



Clase de proceso	<b>SUCESIÓN</b>
Demandante	Jhorman Sebastián Arévalo Mateus representado por Mónica Viviana Mateus Hernández y Dilan David Arévalo López representado por Sol Ángela López López
Demandado	Héctor Fabián Arévalo López
Radicación	50 001 31 10 003 <b>2020 0175 00</b>
Asunto	<b>Rechaza demanda</b>
Fecha de la providencia	Quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

**RECHAZAR** la apertura de la Sucesión presentada por Jhorman Sebastián Arévalo Mateus representado por Mónica Viviana Mateus Hernández y Dilan David Arévalo López representado por Sol Ángela López López, con fundamento en la siguiente causal:

No subsanó la demanda en los términos y forma señalados en auto de fecha veintiuno (25) de agosto de 2020 (Art. 90 inc. 4 CGP).

En firme este auto, háganse las anotaciones del caso atendiendo a que como la demanda fue presentada como mensaje de datos, no resulta necesaria la devolución física de sus anexos.

**NOTÍFIQUESE,**

**DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA**  
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 54 del 16/09/2020

AYELETH PRIETO PADILLA  
Secretaria